Santiago de Cali, 13 de Julio de 2021

Señores
JUNTA DIRECTIVA CHRISTUS SINERGIA SALUD
Ciudad

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, capitulo 6 Art. 8 numeral 2 y 10 expedido por el Ministerio del Trabajo, la alta dirección debe designar un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo perfil debe ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente y los estándares mínimos de idoneidad requeridos que para tal efecto determine el Ministerio. La persona designada deberá realizar las siguientes acciones y actividades:

a) Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG- SST y como mínimo una (1) vez al año realizar su evaluación, para ello contar con el conocimiento de las condiciones, acciones y responsabilidades que del sistema en mención se deriven.
b) Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de SG-SST. Con lo que igualmente se deben garantizar condiciones y espacios para la implementación de las acciones preventivas o correctivas que de ello se deriven.
c) Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG- SST, garantizando los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, como también la capacitación en la gestión de Peligros y de Riesgos.

El compromiso del conocimiento, participación, implementación y materialización activa de los alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; debe ceñirse estrictamente a la normatividad vigente, complementaria y reglamentación pertinente. Su infracción conlleva procesos y sanciones de orden disciplinario, administrativo y penal. Todo ello regulado en el Decreto 472 de 2.015, compilado en el Decreto 1072 de 2.015 y las normas que se expidan con posterioridad a ellos.

Por lo anterior se designa a Yesika Alejandra Campo López como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para **CHRISTUS SINERGIA SALUD**, quien cumplirá con el desempeño de dichas funciones.

Firman,

DIANA CAROLINA GONZALEZ PEREZ
Representante Legal Empresa

YESIKA ALEJANDRA CAMPO LOPEZ
Representante del SGSST